



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 OCT 2016



VISTO:

El oficio N° 823-2016-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 13 de octubre de 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Región Amazonas" con código SNIP N° 314852, Meta: "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM"; y el proveído de fecha 13 de octubre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 003-2016-EEG/CONSULTOR, de fecha 12 de octubre de 2016, el Ing. Enrique Escobedo Guielac, hace llegar el expediente técnico del proyecto "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con código SNIP N° 314852, Meta: Construcción del acceso a la planta Piloto de la UNTRM", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 006-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WARM-PT, de fecha 13 de octubre de 2016, el Profesional Técnico del DIGA, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención, considerándose siempre las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Resolución Rectoral;

Que, con documento de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2016-UNTRM/R



de Amazonas, con código SNIP N° 314852, Meta: Construcción del acceso a la planta Piloto de la UNTRM";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, Meta: "Construcción del acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 368,221.60 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintiuno con 60/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo	: S/	259,565.46
Gastos Generales de Obra (8.11%)	: S/	21,050.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	12,978.27
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	293,593.73
IGV (18.00%)	: S/	52,846.87
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	346,440.60
COSTO DE OBRA	: S/	346,440.60
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.99%)	: S/	12,950.00
SUBTOTAL SUPERVISIÓN (SIN IGV)	: S/	12,950.00
IGV SUPERVISIÓN (18.00 %)	: S/	2,331.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/	15,281.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (2.5%)	: S/	6,500.00
TOTAL	: S/	368,221.60



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 667 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JMOR
EATASG
Lmy